

RESOLUCION:

4335

FECHA:

27 DIC 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas
en el Acuerdo 027 de 2022, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que según comunicación de fecha 20 de diciembre de 2023 la Vicerrectora de Investigación solicita adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, los recursos provenientes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLITICA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN, vigencia fiscal 2023.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, certifica que en la cuenta de ahorros No.19700003090 de Bancolombia - Convenio 311 del DPS, existe un saldo por valor de **Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con ochenta y ocho centavos (\$2.366.900.674.88)Mcte.**

Que se hace necesario adicionar al presupuesto general de la Universidad, los recursos correspondientes, con el fin de atender los compromisos generados en el cierre del proceso de liquidación del CONVENIO

✶

Bu

RESOLUCION:

4335

FECHA:

27 DIC 2023

INTERADMINISTRATIVO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLITICA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR "PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN, donde se requiere realizar unos pagos correspondientes a los proceso jurídico generado con cinco (5) gestores y la devolución del saldo restante al ente financiador.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, Programa 01 – Administración Central en la suma **Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con ochenta y ocho centavos (\$2.366.900.674.88)Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	CONVENIOS	2.366.900.674.88
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		2.366.900.674.88
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL		2.366.900.674.88
1.2.10.02.013	RECURSOS DE TERCEROS		2.366.900.674.88
1.2.10.02.013.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS		2.366.900.674.88
1.2.10.02.013.01.03	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLITICA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN		2.366.900.674.88
TOTAL			2.366.900.674.88

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, Programa 01 – Administración Central en la suma **Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con ochenta y ocho centavos (\$2.366.900.674.88)**, de conformidad con el siguiente detalle:






Universidad
Popular del Cesar

RESOLUCION:

4335

FECHA:

27 DIC 2023

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	CONVENIOS	2.366.900.674.88
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		2.366.900.674.88
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		2.366.900.674.88
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		2.366.900.674.88
2.4.5.02.09.008	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLITICA SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN		2.366.900.674.88
TOTAL			2.366.900.674.88

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

27 DIC 2023

Dado en Valledupar, a los

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación

JLSB